

RESOLUCIÓN N° 4.108 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 188/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles G. Guiñazú, F. Coria y N. Rabite. Sol. al D.E. la colocación de torres solares para dispositivos móviles y suministro de agua caliente en el Parque Dueño del Sol”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 22-168 A y N° 22-168 B;

Que la Municipalidad de Junín apuesta fuertemente a la generación de energías renovables y el cuidado del medio ambiente;

Que la Resolución N° 3182/2018 solicita al D.E la colocación de carga solar para dispositivos móviles y agua caliente en el Recreativo Parque Dueño del Sol;

Que es necesario la colocación de torres solares de recarga de celulares y agua caliente, en el Parque Recreativo Dueño del Sol para que se disfrute de la comodidad de gozar placenteramente estos espacios;

Que se define como torre solar a una construcción que por su forma permite el aprovechamiento energético solar por medio de la convección del aire;

Que con este proyecto se haría una contribución a la protección y cuidado del medio ambiente ya que la generación de energía estará dada por un proceso fotovoltaico, en donde la luz solar se convierte en energía eléctrica y esto no requiere ningún tipo de combustión por ende no produce gases que favorezcan la producción del efecto invernadero;

Que debemos tener en cuenta que vivimos en un mundo hiperconectado y la colocación de esta torre solar sería la solución al problema de la falta de batería de dispositivos móviles, pc portátil, así también como la recarga de agua caliente;

Que la carga de batería con energía solar es beneficioso para el medio ambiente ya que se trata de energía renovable;

Que se adjunta un modelo que puede ser tomado de referencia, en el mismo se observan partes plásticas que pueden ser fabricadas a través del reciclaje del material;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la viabilidad de este proyecto por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, la colocación de torres solares para dispositivos móviles y suministro de agua caliente, en el Parque Recreativo Dueño del Sol.-

Artículo 2º: Que esta obra sea incorporada al Plan de Obras del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.023.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.